

Derecho vs. Tecnología: una autopista hacia el futuro que podrá demandar leyes innovadoras

Fuente: <http://www.abogados.com.ar/las-campanas-electorales-y-la-publicidad-electoral-en-medios-de-comunicacion/16889>

Por Gustavo A. A. Sena

Sena & Berton Moreno

En un mundo donde la realidad cambia, se modifica, fluctúa, se renueva, sorprende y adapta en forma permanente, las leyes que rigen a la sociedad suelen tener un desfase temporal. De la mano de la tecnología, accesorios y dispositivos y la revolución que promete la masificación de las impresoras 3D, se plantea un nuevo universo legal por resguardar y una sociedad a la cual cuidar, con normas eficaces para servir al interés general y no al beneficio sectorizado en desmedro de otros.

En los inicios de la carrera de abogacía una de las primeras cosas que se enseña es que el derecho es necesario para mantener el orden social, con el fin de evitar el caos. Este orden se alcanza, si las leyes que rigen la conducta de los hombres son dictadas conforme a la justicia y se adecúan a la realidad del momento en que son creadas, a la realidad de su época.

El hombre es el que crea el derecho y quien debe observar e interpretar - tanto su época como su realidad - y generar, en consecuencia, las normas que logren el orden social. También debe provocar las modificaciones y actualizaciones de las leyes que sean necesarias para adaptarse a la realidad de su momento.

Si esta adecuación entre leyes y realidad no se logra y las normas de derecho quedan por detrás de la realidad, serán obsoletas. Si se dictan irrazonablemente en contra de ella, serán arbitrarias. A su vez, si se adelantan en demasía a la realidad del momento, serán inaplicables en la práctica, mientras que si guardan su correlato con ella, serán eficaces y actuarán como el marco ideal para cumplir con su fin primordial -servir al interés general de la sociedad- y no al de unos en desmedro de otros.

La problemática que plantea la carrera tecnológica

El problema es que la realidad no es estática. Por el contrario, es dinámica y cambia a un ritmo sin igual. En la antigüedad o en la edad media, aún en el siglo XIX, la realidad que enfrentaba el hombre a diario en su vida no variaba o lo hacía lentamente. En cambio el mundo en el que nosotros vivimos, es distinto al que nacimos y seguramente será distinto dentro de pocos años.

Los adelantos tecnológicos son vertiginosos y se suceden en cada vez más breves lapsos de tiempo. El pasado reciente, ya pronto es antiguo. El futuro que parecía distante, de ciencia ficción, se plasma en una desafiante y turbadora realidad.

En tal sentido, pensemos cómo ha cambiado nuestra vida cotidiana en los últimos 30 años: PC's, redes sociales, smartphones, internet, fibra óptica, laptops, tablets, satélites, wi-fi, voice mail, etc. Tecnología digital masificada y habitual, uso del rayo láser en medicina, antes eran desconocidas o se trataban de proyectos incipientes; hoy

son realidad palpable, cercana y accesible. Y promete cambiar aun más.

Las impresoras 3D y un marco legal a prueba

La impresión 3D revolucionará en poco tiempo más el comercio y la industria. Están en la moda, la medicina, en la industria en sus más variados rubros y aplicaciones: las impresoras 3D llegaron para quedarse y habrá que acostumbrarse a nuevas reglas. Veremos a algunas empresas transformarse y a otras desaparecer. También salpicarán con sus efectos varias ramas del derecho: propiedad intelectual, comercio exterior, sistema de aduanas, salubridad, etc. Mucho ya se ha dicho sobre sus ventajas y contras. Lo que realmente importa es el desafío que enfrenta la sociedad en cuanto a qué actitud tomar ante esta situación.

En lo referente a la propiedad industrial distintas asociaciones e instituciones internacionales como INTA (International Trademark Association), Marques (Association of European Trade Mark Owners) y Ecta (European Communities Trade Mark Association), entre otras, están tratando el tema en sus comisiones internas y en sus congresos o reuniones anuales. Mientras se habla y debate, ya sea en el plano internacional como nacional, las novedades sobre las impresoras 3d se suceden a diario y se multiplican sus usos y aplicaciones.

En países que suelen marcar tendencia, como en Inglaterra, prima el "wait and see". Es decir, no apresurarse y ver cómo se van desarrollando los acontecimientos. Ya se propone, sin embargo, poner una advertencia en cada local que tenga una

impresora 3D en donde se advierta sobre la necesidad de preservar derechos de terceros.

Por su parte, en Francia van y vienen con la intención de gravar con un canon a las impresoras 3D, lo que provocaría su encarecimiento. Una solución que parece ir por el camino correcto, si el canon no es excesivo, ya que genera un equilibrio entre su avance en ámbitos y aplicaciones, pero que tampoco apuntan a anular la impresión 3D ni sus múltiples y reales beneficios. De hecho, los mismos titulares de marcas o de patentes usarán este avance tecnológico en su favor. Lo que se debe procurar es que no sea una tecnología utilizada por personas no autorizadas por los propietarios de los derechos o en infracción a los mismos. Claramente habrá áreas o ramas del derecho, circunstancias, hechos o situaciones relacionadas con la impresión 3D que podrán requerir ser reguladas. Pero habrá que hacerlo sin anularla, con cuidado de no caer en excesos.

El futuro ya llegó

Nos encaminamos hacia un mundo donde, a través de la llamada "internet inmersiva" tendremos la posibilidad de situarnos en un negocio virtual, probarnos una prenda, reproducir nuestra imagen vistiéndola, percibir olores y texturas de la misma, comprarla y dependiendo del caso tenerla en nuestra casa mediante la impresión 3D.

La virtualidad establece así una nueva forma de relación entre espacio y tiempo. Donde se incrementará el uso de marcas tridimensionales, móviles, sonoras, olfativas y hasta táctiles. Genera un nuevo escenario en cuanto a volumen y

posibilidades, donde es posible crear entornos de interacción hasta ahora inimaginables, donde la necesidad de compartir espacio y tiempo, ya no es un requerimiento real. Las normas y leyes se pondrán a prueba en este entorno digital y virtual. Los ambientes tridimensionales impactarán en otras áreas y serán un ítem más de las reuniones, encuentros, conferencias, presentaciones, etc. El cuerpo humano se desglosa en su avatar informático para múltiples usos que pueden hoy ser infinitos.

Estamos frente a la 3ra. Revolución industrial, frente a un mundo que cambiará mucho más rápido de lo que lo hizo en los últimos 30 años y que, ciertamente, desde el derecho y de muchas otras disciplinas, plantea nuevos desafíos y la concreta posibilidad de tener que dictar reglas y normas nuevas. La actitud a tomar es estar atentos a la realidad y tomar conciencia que de ser necesarios cambios legislativos no podemos enfrentarlos con el derecho caminando con bastón y la realidad viajando en F1. Puede ser impostergable tener que dictar leyes innovadoras y eficaces. Hay que moverse con rapidez para que no haya leyes obsoletas, teniendo como premisa principal que hay que aprender y entender a la realidad de los próximos años, para que nuestras leyes no sean arbitrarias, procurando, además, que los cambios sucedan en el tiempo justo para que se puedan aplicar en la práctica.